Cofece

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 21/2025

Conforme al Dictamen de Destino Final número **21/2025** emitido por el Grupo Interdisciplinario (GI) en la sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2025, la Declaratoria de valoración documental, las Notas de valoración documental secundaria y al Inventario de baja documental del archivo correspondiente a los años **1995 al 2013**, producida por la **Dirección General de Concentraciones** adscrita a la Secretaría Técnica; de la Comisión Federal de Competencia Económica (Comisión o Cofece), y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con el Dictamen de Destino Final número **21/2025** y la Declaratoria de valoración documental, las series documentales cuya baja se promueve han cumplido con los plazos de conservación y no poseen valores primarios ni secundarios conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de la Cofece validado con fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.

SEGUNDO. Que de acuerdo con el Dictamen de Destino Final número **21/2025** y la Declaratoria de valoración documental, las series documentales propuestas para baja por la **Dirección General de Concentraciones**, fue analizada y valorada por los servidores públicos competentes de la Cofece y determinaron que no son susceptibles ser incorporadas al Archivo Histórico, ni ameritan ser reproducidas en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja que se refiere la presente Acta.

TERCERO. Que de acuerdo con el Dictamen de Destino Final número **21/2025** y la Declaratoria de valoración documental, las series documentales propuestas para baja por la **Dirección General de Concentraciones**, no contienen objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la administración de los bienes del dominio público o documentación clasificada como reservada o confidencial de conformidad con la legislación en materia de transparencia y protección de datos personales.

CUARTO. Que es responsabilidad exclusiva de la **Dirección General de Concentraciones**, la eliminación de la documentación correspondiente a las series documentales detalladas en el Inventario de baja documental y no les exime de la responsabilidad que pudiera derivarse de esta acción de conformidad con el marco jurídico aplicable.

Conforme a la facultad que les da a los integrantes del GI en los artículos 7, fracción II, 35 fracción II, III, VI, 36 y 39 de los Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión se tiene a bien, dictar lo siguiente:

PRIMERO. Con las formalidades de rigor y al oficio de solicitud número COFECE-DGA/2025/00065 de fecha 11 de abril de 2025, suscrito por el Titular del Área Coordinadora de Archivos, Mario Alberto Fócil Ortega; de la Declaratoria de valoración documental, las Notas de valoración documental secundaria e Inventario de baja documental, anexo de **2** fojas, firmados, según corresponda por la titular de la Unidad Administrativa Productora; responsable de la Unidad Administrativa Productora, Responsable de Archivo de Trámite de la Unidad Administrativa Productora, Responsable de Archivo de Concentración, Responsable del Área Coordinadora de Archivos de; la **Cofece**, tienen a bien emitir el acta de baja documental para la **Dirección General de Concentraciones**, integrado por las series documentales detalladas en el Inventario de baja documental del período correspondiente a los años **1995 al 2013**, conformado por **3790** expedientes contenidos en **68** cajas, con un peso aproximado de **1360** kilogramos, equivalentes a **34** metros lineales de documentación.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Técnica del GI a efecto de notificar el oficio de procedencia de baja documental correspondiente al área productora de la información con el propósito de que gestione la desincorporación de los expedientes de conformidad con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles o equivalentes.

Asimismo, instrúyase la publicación del dictamen la presente acta y los inventarios en el apartado del Sistema Institucional de Archivos de la página de la Comisión

TERCERO. Una vez eliminada la información la DERMAYS deberá informar en Sesión del GI la culminación del proceso o el estado en el que se encuentra.

Dada en la Cofece, a través de los miembros del GI, a los once días del mes de abril de dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E
LA INSTANCIA COMPETENTE

Firmas.

Mario Alberto Fócil Ortega
Titular del Área Coordinadora de Archivos

Hugo Cruz Martínez
Coordinador General de Planificación y Estrategia Administrativa, en su calidad de Suplente del Titular del ACA

Nora Patricia Monzalvo Carvajal
Directora Ejecutiva de Gestión y Coordinación de Investigaciones, como Suplente de la Autoridad Investigadora

Erik David Velasco García
Coordinador General de Análisis Técnico en la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales como Suplente de la Titular de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

Néstor Daniel Mejía Soto
Coordinador General de Atención en Materia de Transparencia, como Suplente del Secretario Técnico

Jorge García Azaola
Director Ejecutivo de Procedimientos sobre Prácticas Monopólicas Relativas y Concentraciones, como Suplente de la Directora General de Asuntos Jurídicos

Erasto Cuevas Reyes
Director Ejecutivo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Armando Quiroz Covarrubias
Coordinador General de Sistemas de Información, como Suplente de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

[1] Esta hoja forma parte del Acta de baja documental 21/2025

Carlos Alberto Porras Balcazar
Coordinador General de Responsabilidades, como Suplente del Órgano Interno de Control

Victor Hugo Cázarez Chávez
Coordinador General de Oficialía de Partes y Archivo, como Responsable de Archivo de Concentración

Daniel Oviedo Muñoz
Subcoordinador General de Oficialía de Partes, como Responsable de la Oficialía de Partes

Cecilia Garza Montaño
Directora Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios, en su calidad de Secretaria Técnica del Grupo

[2] Esta hoja forma parte del Acta de baja documental 21/2025